

Nota informativa

## **‘EL NOTARIO DEL SIGLO XXI’ analiza la ley de creación y crecimiento de empresas**

**Lunes, 12 de diciembre de 2022.** EL NOTARIO DEL SIGLO XXI abre su número de diciembre con un pormenorizado análisis de la nueva Ley de Creación y Crecimiento de Empresas (Ley 18/2022).

Además de recoger las opiniones de los notarios Amanay Rivas, Ricardo Cabanas y Valerio Pérez de Madrid, este asunto también ocupa uno de los editoriales de la revista.

Desde el pasado 19 de octubre esta norma ha introducido cambios en la constitución de las sociedades a través del sistema de tramitación telemática CIRCE. Amanay Rivas analiza la reforma con un enfoque práctico.

El bloque se cierra con los artículos de Ricardo Cabanas y Valerio Pérez de Madrid. Ambos se adentran en un asunto polémico: la inclusión en la ley del trámite formal de inscripción en el registro mercantil de las sociedades civiles, un requisito voluntario incorporado vía enmienda en el proyecto de ley.

Según estos juristas, estamos ante un “viejo problema” -cuyo afán regulatorio fracasó hace más de dos décadas por falta de adecuado rango normativo- y en su opinión, esta diligencia podría terminar colisionando con la normativa foral, a pesar de la mención expresa de aplicación prevalente de la legislación vasca.

Manifiesta Valerio Pérez de Madrid: “Esta modificación es errónea, en cuanto desprotege a los acreedores sociales; es ilegal, por contrario al artículo 1669 del Código Civil, y es inconstitucional por desobedecer el artículo 22.3 de la Constitución, que contempla la inscripción a efectos de la publicidad”.

Son también muy críticos los editoriales de diciembre.

El primero se titula ‘De legislar para la foto a la *betterregulation*’. Dicen los editorialistas: “Hoy pareciera que lo importante de la política es

hacer creer que se están cambiando las cosas: se identifica hacer política con promulgar leyes”.

El segundo -‘La ilegalidad de la base de datos registral de titularidad real’- recoge la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 22 de noviembre de 2022, y concluye que esta base de datos conculca los artículos 7 y 8 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en lo concerniente a la protección de los datos de carácter personal.

### **Ineficacia e inequidad de la Administración Digital**

En este nuevo número la Tribuna lleva la firma del catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos Manuel Villoria.

Villoria dedica su artículo a la ineficacia e inequidad de la Administración Digital. Sentencia Villoria: “Poner la técnica por encima de las personas implica que los más débiles quedan desprotegidos y sin acceso a los derechos legalmente reconocidos. Un ejemplo del uso abusivo de la digitalización es la cita previa”.

### **Hacia una transición energética eficiente**

Por otro lado, la publicación de diciembre aborda también diversas cuestiones relacionadas con el cambio climático y la sostenibilidad.

Jorge Sanz Oliva, presidente de la Comisión de Expertos para la Transición Energética 2018, y Marta Moro, economista especializada en Energía y Medio Ambiente, analizan la legislación europea y ofrecen un marco de actuación -aportando diversas medidas- para alcanzar una transición energética eficiente.

Además, los ingenieros de montes Rubén Laina, profesor de la Universidad Politécnica de Madrid, y Antonio López Santallana, coordinador de la Estadística General de Incendios Forestales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y responsable de Prevención de Incendios, hacen balance de este complejo problema, que este verano ha calcinado 260.000 hectáreas. A ellos se suma el notario Ignacio Maldonado con un artículo que profundiza en las razones históricas y sociológicas del asunto.

De la sostenibilidad, en su vertiente jurídica, se ocupan los notarios Juan Pérez Hereza y Manuel Melero Marín.

Ambos alertan sobre los defectos de técnica legislativa detectados en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que obliga a los propietarios de fincas, con motivo de la transmisión de cualquier derecho real sobre las mismas, a declarar si se ha realizado o no alguna actividad potencialmente

contaminante del suelo. La norma es criticable porque impone al transmitente una declaración sin límite temporal ni subjetivo.

Muy interesante resulta también el bloque dedicado a las nuevas tecnologías. Fernando Zunzunegui, profesor de Derecho del Mercado en la Universidad Carlos III, y Manuel González-Meneses, notario de Madrid, reflexionan sobre la cada vez más relevante aparición de infraestructuras gestionadas por plataformas digitales que tramitan ecosistemas financieros y sobre la posibilidad de que dispositivos y aplicaciones dotados de inteligencia artificial puedan desempeñar funciones propias de los órganos de administración de las sociedades mercantiles.

En concreto, Zunzunegui analiza el uso de las criptomonedas como objeto de inversión y, en relación con ellas, las lagunas regulatorias que se están detectando en normas que fueron pensadas para ecosistemas financieros tradicionales.

Por su parte, Manuel González-Meneses, tras conocerse que algunas multinacionales ya han anunciado su disposición a incorporar dispositivos dotados de inteligencia artificial a sus órganos de administración, reflexiona sobre la posibilidad de que los consejeros se convierten más pronto que tarde en ciber consejeros, y con un sentido crítico se acerca a la caricatura cuando aventura la posibilidad de que la inteligencia artificial gobierne también la política: ¿Es tecnológicamente más difícil dirigir un Estado que una sociedad anónima?

Además, Fernández Benavides ofrece diez propuestas de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, María Dolores García Valverde analiza la nueva legislación sobre el servicio doméstico, Juan Pérez Hereza reflexiona sobre la necesaria limitación de los medios de calificación registral como garantía jurídica y Adriano Alfonso aborda la problemática procesal de la remoción del curador en la nueva Ley de Discapacidad.

Novedades. Este número abre una nueva sección que lleva por título *Hacienda y Estado de Derecho*, con objeto de ofrecer una visión crítica del panorama de la práctica fiscal en España.

En esta ocasión Francisco Serante, coordinador del consejo asesor de la Asociación Española de Asesores Fiscales, asegura que se ha instalado en la sociedad española una falsa sensación de fraude generalizado, que autoriza y legitima una lucha sin cuartel contra el fraude fiscal, criminalizando a los ciudadanos, que hoy -y dice textualmente- "han sido rebajados a la categoría de serviles y obligados tributarios".

Otro artículo muy ligado a la actualidad. En el ámbito del Derecho Comunitario, Enrique Arnaldo señala que el ordenamiento jurídico de la

Unión Europea no exige a los Estados miembros que sean los jueces quienes elijan a los miembros de la judicatura.

### **'Práctica Jurídica' analiza la Ley de Discapacidad**

Junto a las habituales secciones de Legislación y Tribunales, EL NOTARIO DEL SIGLO XXI recoge en su bloque de 'Práctica Jurídica' las opiniones de los notarios Fernando Gomá y Alberto Sáenz de Santa María, y de los abogados Daniel Loscertales, Cristina Gámez y Javier Gómez Taboada.

Gomá ofrece una visión práctica de la nueva Ley de Discapacidad y Sáenz de Santamaría aborda el uso en tiempo de pandemia del testamento especial regulado por el artículo 701 del Código Civil, sin notario y solo con testigos.

Daniel Loscertales, por su parte, detalla las modificaciones introducidas el pasado mes de junio en la Ley de Propiedad Horizontal para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Cristina Gámez desgrana las novedades en el régimen de caja del IVA. Javier Gómez Taboada abunda en la hiperactividad legislativa y la voracidad recaudatoria.

### **Turner reedita 'Historia de Roma' de Theodor Mommsen**

La sección corporativa se hace eco de las Jornadas de Nuevos Notarios, promoción Madrid 2022, y el capítulo dedicado a las conferencias de la Academia Matritense recoge las recientes disertaciones de MargaritisSchinas e Íñigo Coello de Portugal en el Colegio Notarial de Madrid.

En esta ocasión la sección 'Panorama' publica un artículo de la arquitecta Carmen Serrano de Haro sobre el *status quo* como norma consuetudinaria de los Santos Lugares.

Historia y Derecho se mezclan en esta crónica -de lectura muy recomendable- sobre uno de los lugares más fascinantes del mundo, gobernado por seis comunidades cristianas que se reparten el uso y piadoso disfrute.

Además, como es habitual, encontramos la reseña bibliográfica de José Aristónico García Sánchez, dedicada al gran historiador Theodor Mommsen y su Historia de Roma, ahora reeditada por Turner con la traducción original de García Moreno y en cuatro tomos de fácil lectura.

Se trata del relanzamiento de todo un clásico en el 120 aniversario de la concesión del premio Nobel de Literatura a Mommsen (1902), único historiador en haberlo obtenido junto con Winston Churchill.

Junto a 'Roma' tres novedades editoriales: la tercera edición del tratado 'Derecho Notarial', de José Enrique Gomá y sus hijos Ignacio y Fernando Gomá, 'Azúcar', de Bibiana Candia, sobre la esclavitud en la Cuba colonial, y 'Shukranmy Friends', de José Núñez Tena, que narra la experiencia vital durante 40 días en un campamento multicultural de refugiados sirios.

**Para más información:**

Marta Matute

Móvil: 626 50 21 11

[marta.matute@madrid.notariado.org](mailto:marta.matute@madrid.notariado.org)